INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CPAESAL 001 del 09 de junio de 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

Ciudad y Fecha	Gámbita Santander, 09 de julio de 2026
Convenio No.	CPAESAL 001 DE 2026
Fecha de Suscripción Convenio	09/06/2026
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER: 26, 27, 28 y 29 DE JUNIO de 2026.
Tipo De Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Aporte inicial Municipio	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($89.000.000)
Aporte Fundación	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MI PESOS M/CTE ($4.500.000)
Aporte Municipio Adicional 01	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)
Valor Total del Convenio	CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($108.500.000)
Plazo Inicial	TREINTA (30) DIAS
Fecha de Suscripción Acta De Inicio	12/06/2026
Fecha de Inicio	12/06/2026
Fecha de Terminación	11/07/2026
Contratista	FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
Nit	900.994.425-6
Representante Legal	JORGE ZAMBRANO POVEDA
C.C.	91.111.975 del Socorro
Supervisor	LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONES
Valor Actas Parciales Anteriores	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.700.000)
Valor A Pagar Presente Acta	SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($77.300.000)
Seguridad Social Y Parafiscales	Planillas No. 37662677,37967614, 37967607
Cumplimiento	T

* T: (Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

1.1 DATOS DE L SUPERVISIÓN

Cargo Supervisor durante la ejecución	SECRETARIA DE GOBIERNO
Nombre de Supervisor durante la ejecución	LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONES

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO
2.1. INFORME PRESUPUESTAL

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal - CDP					
No.	0520-1	Valor	89.000.000	Fecha	20/01/2026
Registro(s) Presupuestal(es) - RP					
N.º	0609-1	Valor	$ 89.000.000	Fecha	09/06/2026
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal - CDP Adicional 01					
N.º	0626-4	Valor	$ 15.000.000	Fecha	26/06/2026

Registro(s) Presupuestal(es) - RP Adicional 01					
N.º	0626-1	Valor	$ 15.000.000	Fecha	26/06/2026
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)					
Rubro	Nombre del Rubro			Nombre de la Fuente	
2.3.2.02.02.009.21	Eventos de promoción de actividades Culturales Realizadas			SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	
2.3.2.02.02.009.30	Personas que Acceden a Servicios Deportivos, Recreación y de Actividad Física			TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	
2.3.2.02.02.009.21	Eventos de promoción de actividades Culturales Realizadas			SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	

2.2 ESTADO FINANCIERO

PAGO	FECHA		VALOR
APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO	**09/06/2026**	**$ 89.000.000**	
APORTES DE LA FUNDACIÓN	**09/06/2026**	**$ 4.500.000**	
ADICIONAL APORTE MUNICIPIO No. 01	**26/06/2026**	**$ 15.000.000**	
VALOR PAGADO ANTICIPO	**17/06/2026**		**$ 26.700.000**
VALOR EJECUTADO APORTE FUNDACIÓN			**$ 4.500.000**
VALOR A PAGAR ACTA FINAL			**$ 77.300.000**
SALDO POR EJECUTAR			**$ 0.00**
SUMAS IGUALES		**$ 108.500.000**	**$ 108.500.000**

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGOS PARCIALES ANTERIORES	VALOR A PAGAR ACTA FINAL	SALDO EN CAJA
2.3.2.02.02.009.21	Eventos de promoción de actividades Culturales Realizadas	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	**$ 81.000.000**	$ 24.300.000	$ 56.700.000	$ 0.00
2.3.2.02.02.009.30	Personas que Acceden a Servicios Deportivos, Recreación y de Actividad Física	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	**$ 8.000.000**	$ 2.400.000	$ 5.600.000	$ 0.00
2.3.2.02.02.009.21	Eventos de promoción de actividades Culturales Realizadas	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4,5 Y 6	**$ 15.000.000**	$ 0.00	$ 15.000.000	$ 0.00
		TOTAL	**$ 104.000.000**	**$ 26.700.000**	**$ 77.300.000**	**$ 0.00**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS: La FUNDACIÓN deberá realizar las actividades teniendo en cuenta las siguientes especificaciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	**SONIDO Y ESCENARIO CULTURAL Y ARTÍSTICO**	GLOBAL	1	58.000.000	58.000.000

	Servicio integral de producción técnica, infraestructura y escenario Servicio de suministro, montaje, operación y desmontaje de infraestructura para eventos, el cual comprende la instalación de una tarima principal de 10 metros de frente por 8 metros de fondo y 1.40 metros de altura, equipada con lona negra de cubierta y escaleras, además de una tarima anexa de trabajo de 4.80 por 5.60 metros. La estructura de soporte debe incluir un techo tipo concierto certificado de 12x8 metros con dos alas laterales de 3x3 metros, estructuras de colgado para el sistema de audio a 6 metros de altura mediante polipastos de 2 toneladas, y un hangar tipo domo de 12x18 metros con altura en punta de 5.6 metros. El componente electroacústico exige un sistema Line Array a tres vías de alta fidelidad, capaz de entregar una presión sonora de 111 dB RMS con cobertura uniforme a 150 metros, compuesto por módulos de arreglo lineal con parlantes duales de 10 pulgadas y drivers de 3 pulgadas, complementado con subbajos dobles de 18 pulgadas de alta potencia (2.400 vatios RMS). El sistema de monitoreo debe estar dotado de monitores de piso de alto rendimiento (entre 700 y 1000 vatios RMS), sistema de sidefill a dos vías con subbajos dobles, y sistemas de monitoreo In-Ear con capacidad para múltiples mezclas inalámbricas y alámbricas. El control general debe operarse mediante consolas digitales de 48 y 16 canales con procesadores de señal, un esquema completo de microfonía profesional especializada (para voces, percusión, vientos y acordeón) con sus respectivas bases, y racks de amplificación de alta capacidad. El despliegue visual e iluminotécnico requiere una pantalla LED outdoor pitch 3.2 de 6x2 metros montada en elevadores estructurales tipo truss, acompañada de un diseño de luces controlado por interfaz DMX digital que integre cabezas móviles tipo Beam 7R, blinders dobles, luminarias Par LED RGBW, estrobos de alta intensidad y cámaras de humo tipo haze. Finalmente, el contratista debe garantizar la autonomía energética suministrando una planta eléctrica trifásica diésel ultra silenciosa de 100 KVA.				
2	**SERVICIO DE MUSICALIZACIÓN Y ANIMACION DE EVENTO** Servicio de musicalización y animación en vivo para la totalidad de las actividades programadas durante los días de feria en el corregimiento de La Palma. El componente debe contemplar la provisión de un disc jockey (DJ) profesional equipado con sistemas de reproducción y mezcla de audio idóneos para garantizar una cobertura musical continua, pertinente y adaptada a la dinámica tradicional del evento. De manera articulada, el servicio exige la provisión de un animador o maestro de ceremonias con experiencia comprobada en el manejo de público y eventos masivos, quien tendrá a su cargo la conducción de los actos protocolarios, la dinamización de los concursos y juegos tradicionales, y la presentación oficial de los artistas en tarima, manteniendo el hilo conductor de la programación y propiciando la participación de la comunidad bajo las directrices de la organización central	GLOBAL	1	6.000.000	6.000.000
3	**BANDA FIESTERA** Servicio de presentación y acompañamiento musical a cargo de una agrupación folclórica en formato de banda fiestera o papayera, conformada por un mínimo de ocho intérpretes especializados en la ejecución de instrumentos de viento-metal y percusión. El componente comprende la amenización itinerante y el soporte musical de las diversas actividades estipuladas en la programación oficial de las festividades, incluyendo alboradas, desfiles, encuentros deportivos, actos culturales y protocolarios durante los días de feria en el corregimiento. El contratista deberá	GLOBAL	1	10.000.000	10.000.000

	garantizar la disponibilidad permanente y el estricto cumplimiento de los horarios establecidos por la organización del evento, asumiendo de manera integral todos los costos operativos y logísticos asociados al personal artístico, tales como transporte, hidratación y alimentación, con el fin de asegurar una animación tradicional continua y de alta calidad interpretativa para la comunidad asistente.				
4	**SUMINISTRO DE KITS DE COMPETENCIA PARA CARRERA ATLÉTICA** Suministro de kits de participación deportiva destinados a los corredores inscritos en el evento de atletismo o carrera recreativa tipo running. Cada kit deberá estar compuesto por una prenda deportiva tipo camiseta fabricada en tela transpirable o tecnología antifluido, una bolsa ligera tipo tula (fabricada en material textil no tejido o lona delgada) provista de cordones para su ajuste y transporte, un dorsal o número de competencia impreso en material resistente a la humedad para la identificación del atleta, y una medalla plastica conmemorativa con cinta sublimada para la premiación por participación. El contratista deberá garantizar que el diseño gráfico y la personalización de todos los elementos del kit incorporen la identidad visual del evento, previa aprobación de la entidad, con el objetivo de dotar a los competidores con los implementos técnicos y de recordación necesarios para la prueba.	UN	50	60.000	3.000.000
5	**SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS** Servicio de operación y soporte técnico para el desarrollo de la carrera atlética y los campeonatos de microfútbol. El contratista deberá suministrar exactamente un (1) arco inflable (dummy) para la demarcación de la salida y meta, la demarcación del circuito de la carrera, dos (2) balones reglamentarios de microfútbol y dos (2) mallas reglamentarias para las porterías. Adicionalmente, el ítem exige garantizar el servicio de juzgamiento, integrando árbitros y planilleros para la cobertura total de los partidos de microfútbol programados durante toda la jornada en las ramas masculina y femenina. Finalmente, se debe suministrar la premiación física de este torneo, correspondiente a trofeos de excelente calidad para el primer puesto, segundo puesto, goleador y valla menos vencida, asegurando la entrega de estos reconocimientos para ambas ramas (masculina y femenina).	GLOBAL	1	5.000.000	5.000.000
6	**GESTIÓN Y PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS** Servicio de liquidación, gestión administrativa, tramitación y pago de los derechos de autor y conexos correspondientes a la ejecución pública de obras musicales y fonogramas durante los cuatro días del evento. El contratista deberá asumir la responsabilidad de gestionar los permisos y realizar los pagos pertinentes ante las sociedades de gestión colectiva que administran los derechos de autores, compositores, intérpretes y productores fonográficos en el territorio nacional, garantizando el paz y salvo y el cumplimiento de la Ley 23 de 1982 y demás normativa concordante, con el fin de blindar a la entidad de cualquier reclamación legal derivada de la comunicación pública de música durante las ferias.	GLOBAL	1	7.000.000	7.000.000
				TOTAL	**89.000.000**

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL

7	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL** Agrupación de música popular en formato banda, garantizando el cumplimiento integral de su rider técnico para un staff de trece (13) **personas entre músicos y técnicos. El servicio requiere** la disposición de un sistema de sonido P.A. tipo Line Array ajustado eléctricamente y en frecuencia, operado desde una consola digital **de mínimo 32 canales de entrada y 8 de salida ubicada en un** F.O.H. cubierto, complementado por un sistema de monitoreo de **piso (cuñas) y side fill de tres vías con al menos 6 mezclas** independientes. En cuanto al backline, es obligatorio el suministro **de una batería de gama media-alta (configuración standard** con bombo de 22", toms de 12" y 14", redoblante y herrajes completos), **un amplificador de bajo de mínimo 250W con cabina de** 8x10 y soportes de alta resistencia para teclado. La microfonía y las cajas directas deben cubrir un input list de 21 canales, específicos para **instrumentos como vihuela, dos requintos, dos trompetas,** acordeón, teclado, bajo y cuatro líneas vocales. Adicionalmente, el ítem incluye la logística de camerino exclusivo dotado con espejos, **mobiliario y puntos eléctricos, suministro de catering ligero** (hidratación y pasabocas) y el transporte local del personal en un **vehículo tipo** van con capacidad adecuada	GLOBAL	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
				TOTAL	**$ 15.000.000**

4. FORMA DE PAGO

Que en la **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y APORTES.** El valor total del presente convenio de asociación es la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 93.500.000)**, conformado por los siguientes aportes: **1) EL MUNICIPIO DE GÁMBITA aportará la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($89.000.000),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0520-1 del 20/05/2026, que afecta el rubro 2.3.2.02.02.009.21. **2) LA FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA aportará la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000), correspondiente al 5.06% del valor total del convenio,** representados en logística y demás aportes definidos en la propuesta presentada.

Que el día 26 de junio de 2026, las partes intervinientes de comun acuerdo decidieron celebrar Adiciona No. 1 al Convenio de Asociación No. CPAESAL 001 de 2026, El valor de la Adición N° 01 del Convenio corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000**).

En consecuencia, Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del CONVENIO ASOCIACION N° CPAESAL 001 DE 2026, una vez incorporada la presente adición, asciende a la suma de **CIENTO OCHOMILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 108.500.000,00)**, correspondiente al valor inicial del convenio por **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 93.500.000)**, y el valor del Adicional No. 01 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).**

5. GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO

El contratista allegó las pólizas No. **B-100080395 ANEXO 1 B-100022687 ANEXO 0** de conformidad con el numeral cuarto de la presente acta así;

AMPARO	ASEGURADORA No. DE LA GARANTIA	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA-HASTA	CUMPLE SI / NO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 1	$ 18.700.000	09/06/2026	09/01/2027	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 1	$ 4.675.000	09/06/2026	09/07/2029	SI

Calidad Del Servicio	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 1	$ 18.700.000	09/06/2026	09/01/2027	SI
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 1	$ 26.700.000	09/06/2026	09/11/2026	SI
Responsabilidad civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL No. B-100022687 ANEXO 0	$ 350.181.000	09/06/2026	09/07/2026	SI

El día 12 de junio 2026, se **ACEPTARÓN Y APROBARON** las Pólizas **No. B-100080395 ANEXO 1 B-100022687 ANEXO 0**, expedidas por la compañía Seguros Mundial, allegada por la Fundación puesto que, **CUMPLEM** con lo exigido en la Cláusula Decima Segunda: Garantía, del Convenio de Asociación **No. CPAESAL 001 DE 2026,** con **FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA,** identificada con Nit. 900.994.425-6 representada legalmente por JORGE ZAMBRANO POVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.111.975 de Socorro (Santander), que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER: 26, 27, 28 y 29 DE JUNIO de 2026".**

Que el día 16 de junio se 2026, se solicitó al contratista actualización de las pólizas constituidas para amparar la ejecución contractual, teniendo en cuanta la fecha de inicio efectiva del convenio y con el fin de garantizar la vigencia de los amparos exigidos durante todo el periodo de ejecución y liquidación del mismo. En consecuencia, se solicitó envió de pólizas debidamente actualizadas, firmadas junto con sus respectivos soportes de pago, para su correspondiente verificación y archivo dentro del expediente contractual.

Las pólizas allegadas por la fundación tienen la siguiente información:

AMPARO	ASEGURADORA No. DE LA GARANTIA	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA-HASTA	CUMPLE SI / NO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 1	$ 18.700.000	12/06/2026	11/01/2027	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 1	$ 4.675.000	12/06/2026	11/07/2029	SI
Calidad Del Servicio	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 1	$ 18.700.000	12/06/2026	11/01/2027	SI
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 1	$ 26.700.000	12/06/2026	11/11/2026	SI
Responsabilidad civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL No. B-100022687 ANEXO 0	$ 350.181.000	12/06/2026	11/07/2026	SI

Que el 17 de junio de 2026, la supervisora del convenio decidió **ACEPTAR Y APROBAR** las Pólizas **No. B-100080395 ANEXO 2 Y B-100022687 ANEXO 1**, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL**, allegada por el contratista puesto que, **CUMPLEN** con lo exigido en la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA– GARANTÍAS** del Convenio de Asociación **No. CPAESAL 001 DE 2026,** con **FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA,** identificada con Nit. 900.994.425-6 representada legalmente por JORGE ZAMBRANO POVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.111.975 de Socorro (Santander), que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER: 26, 27, 28 y 29 DE JUNIO de 2026".**

Que el día 26 de junio de 2026, se solicitó al contratista actualización de las pólizas constituidas para amparar la ejecución contractual, teniendo en cuanta el adicional realizado al valor del convenio a fin de garantizar el cubrimiento total de los amparos exigidos durante todo el periodo de ejecución y liquidación del mismo. En consecuencia, se solicitó envió de pólizas debidamente actualizadas, firmadas junto con sus respectivos soportes de pago, para su correspondiente verificación y archivo dentro del expediente contractual.

Las pólizas allegadas por la fundación tienen la siguiente información:

AMPARO	ASEGURADORA No. DE LA GARANTIA	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA-HASTA	CUMPLE SI / NO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 4	$ 21.700.000	12/06/2026	11/01/2027	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 4	$ 5.425.000	12/06/2026	11/07/2029	SI
Calidad Del Servicio	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 4	$ 21.700.000	12/06/2026	11/01/2027	SI
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	SEGUROS MUNDIAL No. B-100080395 ANEXO 4	$ 26.700.000	12/06/2026	11/11/2026	SI
Responsabilidad civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL No. B-100022687 ANEXO 0	$ 350.181.000	12/06/2026	11/07/2026	SI

Que el día 02 de julio de 2026, lasupervisora del convenio decidió **ACEPTAR Y APROBAR** la Póliza **No. B-100080395 ANEXO 4**, expedida por la compañía **SEGUROS MUNDIAL**, allegada por la fundación puesto que, **CUMPLE** con lo exigido en la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA– GARANTÍAS** del Convenio de Asociación **No. CPAESAL 001 DE 2026,** con **FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA,** identificada con Nit. 900.994.425-6 representada legalmente por JORGE ZAMBRANO POVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.111.975 de Socorro (Santander), que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER: 26, 27, 28 y 29 DE JUNIO de 2026".**

6. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El día 17 de junio de 2026, la Fundación Colombia Vive y Sueña presento programa de inversión del anticipo equivalente al 30% del valor convenio en la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.700.000)** a invertir en los siguientes ítems.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	**SONIDO Y ESCENARIO CULTURAL Y ARTÍSTICO** Servicio integral de producción técnica, infraestructura y escenario Servicio de suministro, montaje, operación y desmontaje de infraestructura para eventos, el cual comprende la instalación de una tarima principal de 10 metros de frente por 8 metros de fondo y 1.40 metros de altura, equipada con lona negra de cubierta y escaleras, además de una tarima anexa de trabajo de 4.80 por 5.60 metros. La estructura de soporte debe incluir un techo tipo concierto certificado de 12x8 metros con dos alas laterales de 3x3 metros, estructuras de colgado para el sistema de audio a 6 metros de altura mediante polipastos de 2 toneladas, y un hangar tipo domo de 12x18 metros con altura en punta de 5.6 metros. El componente electroacústico	GLOBAL	1	$ 17.400.000	$ 17.400.000

	exige un sistema Line Array a tres vías de alta fidelidad, capaz de entregar una presión sonora de 111 dB RMS con cobertura uniforme a 150 metros, compuesto por módulos de arreglo lineal con parlantes duales de 10 pulgadas y drivers de 3 pulgadas, complementado con subbajos dobles de 18 pulgadas de alta potencia (2.400 vatios RMS). El sistema de monitoreo debe estar dotado de monitores de piso de alto rendimiento (entre 700 y 1000 vatios RMS), sistema de sidefill a dos vías con subbajos dobles, y sistemas de monitoreo In-Ear con capacidad para múltiples mezclas inalámbricas y alámbricas. El control general debe operarse mediante consolas digitales de 48 y 16 canales con procesadores de señal, un esquema completo de microfonía profesional especializada (para voces, percusión, vientos y acordeón) con sus respectivas bases, y racks de amplificación de alta capacidad. El despliegue visual e iluminotécnico requiere una pantalla LED outdoor pitch 3.2 de 6x2 metros montada en elevadores estructurales tipo truss, acompañada de un diseño de luces controlado por interfaz DMX digital que integre cabezas móviles tipo Beam 7R, blinders dobles, luminarias Par LED RGBW, estrobos de alta intensidad y cámaras de humo tipo haze. Finalmente, el contratista debe garantizar la autonomía energética suministrando una planta eléctrica trifásica diésel ultra silenciosa de 100 KVA				
2	SERVICIO DE MUSICALIZACIÓN Y ANIMACION DE EVENTO Servicio de musicalización y animación en vivo para la totalidad de las actividades programadas durante los días de feria en el corregimiento de La Palma. El componente debe contemplar la provisión de un disc jockey (DJ) profesional equipado con sistemas de reproducción y mezcla de audio idóneos para garantizar una cobertura musical continua, pertinente y adaptada a la dinámica tradicional del evento. De manera articulada, el servicio exige la provisión de un animador o maestro de ceremonias con experiencia comprobada en el manejo de público y eventos masivos, quien tendrá a su cargo la conducción de los actos protocolarios, la dinamización de los concursos y juegos tradicionales, y la presentación oficial de los artistas en tarima, manteniendo el hilo conductor de la programación y propiciando la participación de la comunidad bajo las directrices de la organización central..	GLOBAL	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
3	BANDA FIESTERA Servicio de presentación y acompañamiento musical a cargo de una agrupación folclórica en formato de banda fiestera o papayera, conformada por un mínimo de ocho intérpretes especializados en la ejecución de instrumentos de viento-metal y percusión. El componente comprende la amenización itinerante y el soporte musical de las diversas actividades estipuladas en la programación oficial de las festividades, incluyendo alboradas, desfiles, encuentros deportivos, actos culturales y protocolarios durante los días de feria en el corregimiento. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente y el estricto cumplimiento de los horarios establecidos por la organización del evento, asumiendo de manera integral todos los costos operativos y logísticos asociados al personal artístico, tales como transporte, hidratación y alimentación, con el fin de asegurar una animación tradicional continua y de alta calidad interpretativa para la comunidad asistente.	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
4	SUMINISTRO DE KITS DE COMPETENCIA PARA CARRERA ATLÉTICA	UN	50	$ 18.000	$ 900.000

	Suministro de kits de participación deportiva destinados a los corredores inscritos en el evento de atletismo o carrera recreativa tipo running. Cada kit deberá estar compuesto por una prenda deportiva tipo camiseta fabricada en tela transpirable o tecnología antifluido, una bolsa ligera tipo tula (fabricada en material textil no tejido o lona delgada) provista de cordones para su ajuste y transporte, un dorsal o número de competencia impreso en material resistente a la humedad para la identificación del atleta, y una medalla plastica conmemorativa con cinta sublimada para la premiación por participación. El contratista deberá garantizar que el diseño gráfico y la personalización de todos los elementos del kit incorporen la identidad visual del evento, previa aprobación de la entidad, con el objetivo de dotar a los competidores con los implementos técnicos y de recordación necesarios para la prueba..				
5	SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS Servicio de operación y soporte técnico para el desarrollo de la carrera atlética y los campeonatos de microfútbol. El contratista deberá suministrar exactamente un (1) arco inflable (dummy) para la demarcación de la salida y meta, la demarcación del circuito de la carrera, dos (2) balones reglamentarios de microfútbol y dos (2) mallas reglamentarias para las porterías. Adicionalmente, el ítem exige garantizar el servicio de juzgamiento, integrando árbitros y planilleros para la cobertura total de los partidos de microfútbol programados durante toda la jornada en las ramas masculina y femenina. Finalmente, se debe suministrar la premiación física de este torneo, correspondiente a trofeos de excelente calidad para el primer puesto, segundo puesto, goleador y valla menos vencida, asegurando la entrega de estos reconocimientos para ambas ramas (masculina y femenina).	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
6	GESTIÓN Y PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS Servicio de liquidación, gestión administrativa, tramitación y pago de los derechos de autor y conexos correspondientes a la ejecución pública de obras musicales y fonogramas durante los cuatro días del evento. El contratista deberá asumir la responsabilidad de gestionar los permisos y realizar los pagos pertinentes ante las sociedades de gestión colectiva que administran los derechos de autores, compositores, intérpretes y productores fonográficos en el territorio nacional, garantizando el paz y salvo y el cumplimiento de la Ley 23 de 1982 y demás normativa concordante, con el fin de blindar a la entidad de cualquier reclamación legal derivada de la comunicación pública de música durante las ferias.	GLOBAL	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
	TOTAL				**$ 26.700.000**

Que la los recursos aportados por la fundación equivalentes a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000)** los cuales la fundación demostró su ejecución en los siguientes Ítems:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Pago Coordinación Convenio No. CPAESAL 001 2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER: 26, 27, 28 y 29 DE JUNIO de 2026.	1	$ 3.000.000

Pago Apoyo Logistico Convenio No. CPAESAL 001 2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOGÍSTICA, PARA EL EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER: 26, 27, 28 y 29 DE JUNIO de 2026.	1	$ 1.500.000

Que la fundación ejecuto los días 26, 27, 28 y 29 las actividades de acuerdo a la programación del evento los siguientes ítems en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE**.

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SONIDO Y ESCENARIO CULTURAL Y ARTÍSTICO** Servicio integral de producción técnica, infraestructura y escenario Servicio de suministro, montaje, operación y desmontaje de infraestructura para eventos, el cual comprende la instalación de una tarima principal de 10 metros de frente por 8 metros de fondo y 1.40 metros de altura, equipada con lona negra de cubierta y escaleras, además de una tarima anexa de trabajo de 4.80 por 5.60 metros. La estructura de soporte debe incluir un techo tipo concierto certificado de 12x8 metros con dos alas laterales de 3x3 metros, estructuras de colgado para el sistema de audio a 6 metros de altura mediante polipastos de 2 toneladas, y un hangar tipo domo de 12x18 metros con altura en punta de 5.6 metros. El componente electroacústico exige un sistema Line Array a tres vías de alta fidelidad, capaz de entregar una presión sonora de 111 dB RMS con cobertura uniforme a 150 metros, compuesto por módulos de arreglo lineal con parlantes duales de 10 pulgadas y drivers de 3 pulgadas, complementado con subbajos dobles de 18 pulgadas de alta potencia (2.400 vatios RMS). El sistema de monitoreo debe estar dotado de monitores de piso de alto rendimiento (entre 700 y 1000 vatios RMS), sistema de sidefill a dos vías con subbajos dobles, y sistemas de monitoreo In-Ear con capacidad para múltiples mezclas inalámbricas y alámbricas. El control general debe operarse mediante consolas digitales de 48 y 16 canales con procesadores de señal, un esquema completo de microfonía profesional especializada (para voces, percusión, vientos y acordeón) con sus respectivas bases, y racks de amplificación de alta capacidad. El despliegue visual e luminotécnico requiere una pantalla LED outdoor pitch 3.2 de 6x2 metros montada en elevadores estructurales tipo truss, acompañada de un diseño de luces controlado por interfaz DMX digital que integre cabezas móviles tipo Beam 7R, blinders dobles, luminarias Par LED RGBW, estrobos de alta intensidad y cámaras de humo tipo haze. Finalmente, el contratista debe garantizar la autonomía energética suministrando una planta eléctrica trifásica diésel ultra silenciosa de 100 KVA.	GLOBAL	1
2	**SERVICIO DE MUSICALIZACIÓN Y ANIMACION DE EVENTO** Servicio de musicalización y animación en vivo para la totalidad de las actividades programadas durante los días de feria en el corregimiento de La Palma. El componente debe contemplar la provisión de un disc jockey (DJ) profesional equipado con sistemas de reproducción y mezcla de audio idóneos para garantizar una cobertura musical continua, pertinente y adaptada a la dinámica tradicional del evento. De manera articulada, el servicio exige la provisión de un animador o maestro de ceremonias con experiencia comprobada en el manejo de público y eventos masivos, quien tendrá a su cargo la conducción de los actos protocolarios, la dinamización de los concursos y juegos tradicionales, y la presentación oficial de los artistas en tarima, manteniendo el hilo conductor de la programación y propiciando la participación activa de la comunidad bajo las directrices de la organización central	GLOBAL	1
3	**BANDA FIESTERA**	GLOBAL	1

	Servicio de presentación y acompañamiento musical a cargo de una agrupación folclórica en formato de banda fiestera o papayera, conformada por un mínimo de ocho intérpretes especializados en la ejecución de instrumentos de viento-metal y percusión. El componente comprende la amenización itinerante y el soporte musical de las diversas actividades estipuladas en la programación oficial de las festividades, incluyendo alboradas, desfiles, encuentros deportivos, actos culturales y protocolarios durante los días de feria en el corregimiento. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente y el estricto cumplimiento de los horarios establecidos por la organización del evento, asumiendo de manera integral todos los costos operativos y logísticos asociados al personal artístico, tales como transporte, hidratación y alimentación, con el fin de asegurar una animación tradicional continua y de alta calidad interpretativa para la comunidad asistente.		
4	**SUMINISTRO DE KITS DE COMPETENCIA PARA CARRERA ATLÉTICA** Suministro de kits de participación deportiva destinados a los corredores inscritos en el evento de atletismo o carrera recreativa tipo running. Cada kit deberá estar compuesto por una prenda deportiva tipo camiseta fabricada en tela transpirable o tecnología antifluido, una bolsa ligera tipo tula (fabricada en material textil no tejido o lona delgada) provista de cordones para su ajuste y transporte, un dorsal o número de competencia impreso en material resistente a la humedad para la identificación del atleta, y una medalla plástica conmemorativa con cinta sublimada para la premiación por participación. El contratista deberá garantizar que el diseño gráfico y la personalización de todos los elementos del kit incorporen la identidad visual del evento, previa aprobación de la entidad, con el objetivo de dotar a los competidores con los implementos técnicos y de recordación necesarios para la prueba.	UN	50
5	**SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS** Servicio de operación y soporte técnico para el desarrollo de la carrera atlética y los campeonatos de microfútbol. El contratista deberá suministrar exactamente un (1) arco inflable (dummy) para la demarcación de la salida y meta, la demarcación del circuito de la carrera, dos (2) balones reglamentarios de microfútbol y dos (2) mallas reglamentarias para las porterías. Adicionalmente, el ítem exige garantizar el servicio de juzgamiento, integrando árbitros y planilleros para la cobertura total de los partidos de microfútbol programados durante toda la jornada en las ramas masculina y femenina. Finalmente, se debe suministrar la premiación física de este torneo, correspondiente a trofeos de excelente calidad para el primer puesto, segundo puesto, goleador y valla menos vencida, asegurando la entrega de estos reconocimientos para ambas ramas (masculina y femenina).	GLOBAL	1
6	**GESTIÓN Y PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS** Servicio de liquidación, gestión administrativa, tramitación y pago de los derechos de autor y conexos correspondientes a la ejecución pública de obras musicales y fonogramas durante los cuatro días del evento. El contratista deberá asumir la responsabilidad de gestionar los permisos y realizar los pagos pertinentes ante las sociedades de gestión colectiva que administran los derechos de autores, compositores, intérpretes y productores fonográficos en el territorio nacional, garantizando el paz y salvo y el cumplimiento de la Ley 23 de 1982 y demás normativa concordante, con el fin de blindar a la entidad de cualquier reclamación legal derivada de la comunicación pública de música durante las ferias.	GLOBAL	1

ADICIONAL:

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL**	GLOBAL	1

	Agrupación de música popular en formato banda, garantizando el cumplimiento integral de su rider técnico para un staff de trece (13) personas entre músicos y técnicos. El servicio requiere la disposición de un sistema de sonido P.A. tipo Line Array ajustado eléctricamente y en frecuencia, operado desde una consola digital de mínimo 32 canales de entrada y 8 de salida ubicada en un F.O.H. cubierto, complementado por un sistema de monitoreo de piso (cuñas) y side fill de tres vías con al menos 6 mezclas independientes. En cuanto al backline, es obligatorio el suministro de una batería de gama media-alta (configuración standard con bombo de 22", toms de 12" y 14", redoblante y herrajes completos), un amplificador de bajo de mínimo 250W con cabina de 8x10 y soportes de alta resistencia para teclado. La microfonía y las cajas directas deben cubrir un input list de 21 canales, específicos para instrumentos como vihuela, dos requintos, dos trompetas, acordeón, teclado, bajo y cuatro líneas vocales. Adicionalmente, el ítem incluye la logística de camerino exclusivo dotado con espejos, mobiliario y puntos eléctricos, suministro de catering ligero (hidratación y pasabocas) y el transporte local del personal en un vehículo tipo van con capacidad adecuada.		

El presente informe se firma en Gámbita Santander, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

Liseth Peña

LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ
Secretaria de Gobierno
Gámbita Santander

RESPONSABLES	Proyectó	Aprobó
Nombre:	Niru Johana Andrade Ospino	Liseth Katerine Peña Quiñonez L.K.P.
Cargo:	Apoyo Secretaría de Gobierno	Secretaria de Gobierno